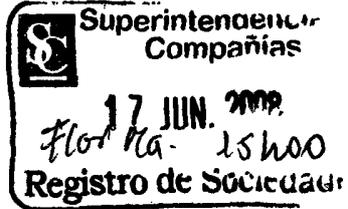


GRUPO EL COMERCIO

19749



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

23 JUN 2008
ESCANEAR

De nuestras consideraciones:

La Compañía GRUPO EL COMERCIO C.A., con número de expediente 436, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones:

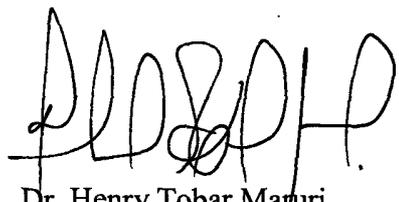
	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	Santander Bolaños Segundo José (Herederos)	Pastora Tránsito
APELLIDOS:	-	Bravo Revelo
C.C. o RUC:	-	170010984.4
NACIONALIDAD:	Ecuatorianos	Ecuatoriana
VALOR DE CADA ACCIÓN:	-	0.04 USD
NÚMERO DE ACCIONES:	36,161	36,161
TIPO DE INVERSIÓN:	-	Nacionalidad

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

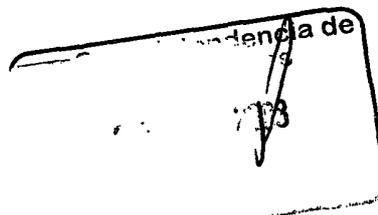
Atentamente,



Dr. Xavier Almeida Mosquera
Apoderado Especial
GRUPO EL COMERCIO C.A.


Dr. Henry Tobar Maruri
Matrícula No. 6472 C.A.P.

Dirección: Av. Pedro Vicente Maldonado 11515 y El Tablón
Teléfono: 2670-999 / 2679-999
Fax: 2670-466



OK
Transferencia
registrada
23-06-2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

14 FEB 2008

0596653

PAGADO

NOTARÍA NOVENA



DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

ENTRADO

CG 99 65

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE: HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS

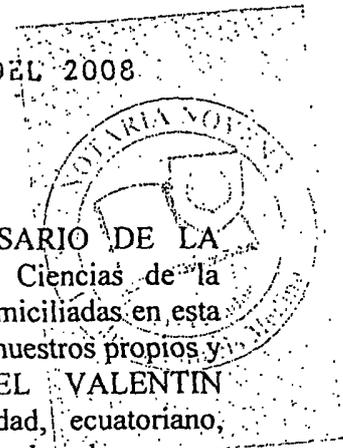
EL: 12 DE FEBRERO DEL 2008

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 13 DE FEBRERO DEL 2008

Dirección: Tarqui 809
1er. Piso Oficina No. 102- A
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721
Quito - Ecuador



SEÑOR NOTARIO:

MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, profesora, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; de 54, 47 años de edad respectivamente, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, de estado civil casada y divorciada en su orden, por nuestros propios y personales derechos; también comparece el señor MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, empleado privado, de 45 años de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, en representación de la señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, de conformidad con la copia certificada del poder general que se agrega a la presente; y, la señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO en calidad de cónyuge sobreviviente de quien fue el señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, por el derecho de gananciales, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ante Usted muy comedidamente comparecemos y solicitamos:

ANTECEDENTES:

- 1- Conforme consta de la partida integra de defunción adjunto, nuestro padre y cónyuge señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, falleció el día 17 de Abril del 2007, en el cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- 2- Dentro del matrimonio formado entre SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS y PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO se procrearon a MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, conforme consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos.
- 3- Según aparece de la partida de matrimonio que se agrega a la presente, los señores SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS y PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, contrajeron matrimonio el 25 de Febrero de 1957, en esta ciudad de Quito.

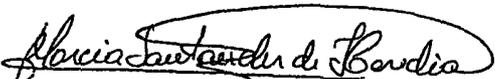
PETICION:

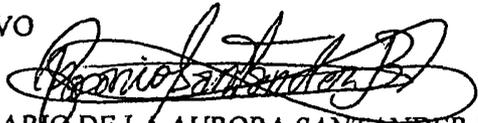
Con estos antecedentes y amparados en la disposición constante en los Arts. 1023 del Código Civil, en concordancia con los Arts. 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil; y en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, solicitamos a Usted señor Notario, proceda a receptar nuestra declaración juramentada y conceda la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante señor **SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS**, a favor de sus hijos **MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO** y de la señora **PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO**, en calidad de cónyuge sobreviviente, por el derecho de gananciales; sin perjuicio de los derechos de terceros, en caso de existir.

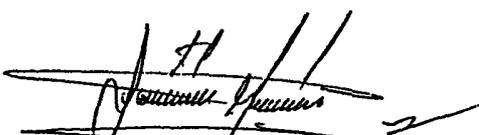
La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es el especial señalado en el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial.

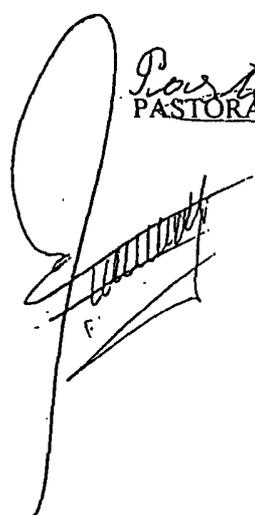
Usted señor Notario se servirá dar el trámite pertinente a la presente diligencia notarial, luego de lo cual ordenará que se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y en otros registros que sean necesarios.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


MÁRCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO


ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO


MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO


PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO HOSPITAL DEL SUR, provincia de PICHINCHA, hoy día DIECIOCHO de ABRIL de dos mil SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: NOVENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VALENTIN SANTANDER

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MERCEDES BOLAÑOS

Lugar del fallecimiento: CHILLOGALLO = QUITO Fecha: DIECISIETE de ABRIL del dos mil SIETE El Cónyuge

sobreviviente se llama: PASTORA BRAVO

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA CARDIACA

Solicitó esta inscripción: ANA MERCEDES LONDOÑO MOYA con Cédula

de Identidad N° 1-7095-7171-3 domiciliad...O. en QUITO

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO # 1-7095-7171-3 SIN ENMENDADURAS eeg.



FIRMAS:

Handwritten signature of the Registrar.



Text certifying the copy is a true copy of the original kept in the Provincial Office according to Article 122 of the Civil Registry Law.

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

23 MAYO 2007

[Handwritten signatures and names]

Nº 217
 Pastora Brava
 febrero - 25/54

En Quito, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y siete, a las tres y media de la tarde. Ante mí Luis Antonio Espinosa E. Jefe de Registro Civil de este cantón provincia de Pichincha comparecieron: Don Diego Sanstander de estado anterior soltero de profesión zapatero de nacionalidad ecuatoriana de cuarenta y un años de edad, nacido en Quito hijo de José Santander y de Mercedes Bolamos y Doña Pastora Cromado Brava de estado anterior soltera de profesión Q. D. de nacionalidad ecuatoriana de veinte y ocho años de edad, nacida en Tulcan y domiciliada en esta ciudad; hija de Angel Brava y de Rafael Revelo; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y siete, según consta en el acta respectiva.
 Declararon, además, que tienen dos hijos ilegítimos comunes llamados José Rafael y María Santander Brava, nacidos en esta ciudad en los años 1951 y 1953, a quienes reconocen legítiman. sps. - jur. por el presente matrimonio.
 Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Samuel Alejandro Regalado y Dionisio Salazar, monjes de edad, ecuatorianos y vecinos de este lugar.
 Leída esta acta, la firmaron conyugo los declarantes los testigos

[Handwritten signatures of the declarants and witnesses]

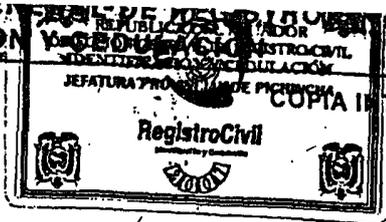
Nº 218
 Cristóbal

En Quito, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y siete, a las tres y media de la tarde. Ante mí Luis Antonio Espinosa E. Jefe de Registro Civil de este cantón provincia de Pichincha comparecieron: Don Diego



Año: Tomo: Ocls. Pág. Acta:
 DIVS. I
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICO
 QUITO

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page]



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

NOT. 11111111

Dr. Juan Villacís Medina

Leída esta acta, la firmaron conmigo

Y el infrascrito Secretario que certifica

Blanca Inés Vaco

[Signature]

Yo, Blanca Inés Vaco, de Quito, de 19 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad ecuatoriana, y declaro que en Quito, a 10 de enero de 1974, nació una niña que es hija de Francisco de Quito, de 19 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y de Soledad de Quito, de 19 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad ecuatoriana.

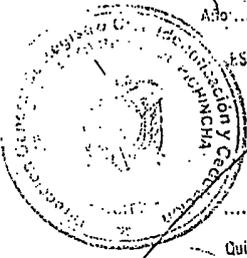
Dejando, además, que la madre participa al 50%

Leída esta acta, la firmaron conmigo

Y el infrascrito Secretario que certifica

Segundo José Santacruz

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, NOVIEMBRE 1974, RAZÓN: LA PARTIDA DE LEGITIMACIÓN IPSO JURE HECHA POR MATRIMONIO DE SEGUNDO JOSÉ SANTANDER Y PASTORA FRANCISCO BRAVO, A FAVOR DE SU HIJA MARCIA PERCEDES SANTANDER BRAVO, SE HALLA INSCRITA EN EL REGISTRO RESPECTIVO DEL AÑO 1957, EN LA PAG. 53, Y CON Nº 105, QUITO, FEBRERO 25/1957. EL SECRETARIO (P) ILEGTIBLE, SUBINSCRIPCIÓN QUE SE COINCIDENTA EN EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE. EL JEFE DEL OPTIO



Año: Toño: Dets. Pá. Civa.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HALLA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

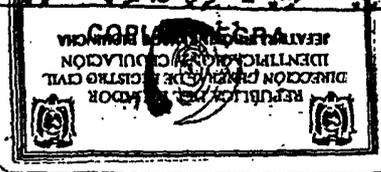
CERTIFICADO

110007

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,

23 MARZO 2002



NACI. MATRI. DEFU.

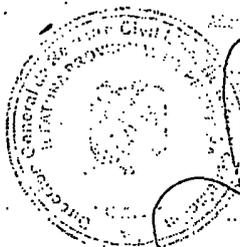
Nº 1040
Don Santos
Chama Chama
Diciembre
1957

En Quiché, a Trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once y media de la mañana, compareció el Sr. Santos Chama Chama, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de nacionalidad guatemalteca, vecino de Quiché, y declara: Que en San Mateo Guicuzel, de Quiché, de la zona pasaporte, a las once y 25 de la noche del día 12, que es hijo de Legitimada de L. delasante de años de edad, de estado de nacionalidad de profesión de Pastora Reyna de profesión de estado casada de nacionalidad guatemalteca de profesión de San Juan; a quien se le ha puesto el nombre de Chama Chama Chama. Declara, además, que ha inscrito su nombre en el 3º punto. Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante, testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

En Quiché, a Trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once y media de la mañana, compareció el Sr. Santos Chama Chama, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de nacionalidad guatemalteca, vecino de Quiché, y declara: Que en San Mateo Guicuzel, de Quiché, de la zona pasaporte, a las once y 25 de la noche del día 12, que es hijo de Legitimada de L. delasante de años de edad, de estado de nacionalidad de profesión de Pastora Reyna de profesión de estado casada de nacionalidad guatemalteca de profesión de San Juan; a quien se le ha puesto el nombre de Chama Chama Chama. Declara, además, que ha inscrito su nombre en el 3º punto. Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante, testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

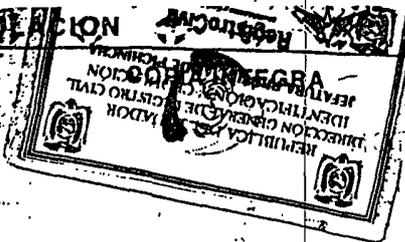
Nº 1041
Santos

En Quiché, a Trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once y media de la mañana, compareció el Sr. Santos Chama Chama, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de nacionalidad guatemalteca, vecino de Quiché, y declara: Que en San Mateo Guicuzel, de Quiché, de la zona pasaporte, a las once y 25 de la noche del día 12, que es hijo de Legitimada de L. delasante de años de edad, de estado de nacionalidad de profesión de Pastora Reyna de profesión de estado casada de nacionalidad guatemalteca de profesión de San Juan; a quien se le ha puesto el nombre de Chama Chama Chama. Declara, además, que ha inscrito su nombre en el 3º punto. Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante, testigos y el infrascrito Secretario que certifica.



Handwritten signature and scribbles over the stamp area.

06 JUN 2007



NACI. MATRI. DEFU.

Dr. Juan Villacis Medina

Tomo 16
 Página 250
 Acta N° 12429
 Nombres: Rosario de la
Pineda
 Apellidos: Sánchez
de la
 Fecha de Nacimiento: Quito
6-1960
 Estado Civil: casada
 Parto: 40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

En Quito a cinco de Diciembre
 los sesenta años de la mañana
 Ante mí, Cayetano Parra Fasso, Jefe de Registro Civil de Quito
 provincia de Pichincha, compareció Segundo Siquiera
de seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana
Sig. Civil el seis de enero de 1960 de la provincia, nació un ojo que
legítimo de declarante

MARGINACIONES:

nacionalidad profesión vecino de
 de Jenifer Pineda años de edad, de estado casada de nacionalidad
José de profesión Comerciante vecino de
lugar a quien se le ha puesto el nombre de: Rosario de la Pineda Sánchez
 Declaró, además, que la cédula correspondiente al 4º parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos

EL JEFE CANTONAL EL DECLARANTE EL SECRETARIO
Comandante Segundo Siquiera Bernardo



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE DEPOSITA EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL Y QUE COINCIDE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

11 MAYO 2007

Registro Civil

Monroes

Matilde Precioso

Francisco...

En a de de mil novecientos
 a la de la Ante mi Jefe de Registro
 de provincia de compareció
 de años de edad, de estado de nacionalidad
 de profesión vecino de y declara: Que en
 nació un niño, que es hijo de de
 años de edad, de estado de nacionalidad de profesión
 de y de de años
 de estado de nacionalidad de profesión
 a quien se le ha puesto el nombre de
 Declaró, además, que
 Leída esta acta, la firmaron conmigo testigos

Monroes

Sigundo...

Francisco...

En a de de mil novecientos
 de la Ante mi Jefe de Registro



Años: Tomo: Decis. Pág. Acta: Cív.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
 CERTIFICO

[Signature]
 JEFE DE REGISTRO CIVIL
 Quito,

16.5 MAYO 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170384415

SANTANDER BRAVO MARCIA MERCEDES

22 AGOSTO 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001-0181 40408

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4444

CASADO ANTONIO HEREDIA SOSA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

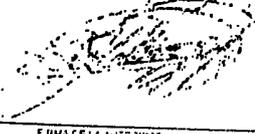
SEGUNDO SANTANDER

TRANSITO BRAVO

QUITO 11/05/2001

11/05/2001

Dr. Juan Villacris Medina



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

11/05/2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170711055-5

SANTANDER BRAVO ROSARIO DE LA AURORA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 DICIEMBRE 1960

016-1 0250 12479 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

DIVORCIADO /

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

SEGUNDO SANTANDER

PASTORA BRAVO

QUITO 09/03/2007

09/03/2019

REN 2304089

Pch




PULGAR DERECHO

09/03/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170761265-9

SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ENERO 1963

002-1 0006 00722 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO ANA LONDOND MOYA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO SANTANDER

TRANSITO BRAVO

QUITO 20/05/2005

20/05/2017

REN 1503664

Pch




PULGAR DERECHO

20/05/2005


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

136-0021 **1703844157**
 NUMERO CEDULA
SANTANDER BRAVO MARCIA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PINTAG
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0182 **1707110555**
 NUMERO CEDULA
SANTANDER BRAVO ROSARIO DE LA AURORA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

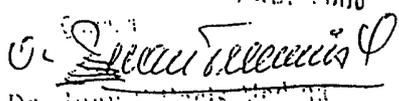
044-0345 **1707612659**
 NUMERO CEDULA
SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1970, y en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

FEB. 2008

 Dr. Juan Carlos Medina
 NOTARIO

NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y DE IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170010984-4
BRAVO REVELO PASTORA TRANSITO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
16 AGOSTO 1928
001-0121 00362 F
CARCHI/TULCAN
TULCAN DE INSCRIPCION 1928

Pastora Bravo
FOTOGRAFIA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** V4343V4242
07005 JOSE SANTANDER
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ANGEL BRAVO
RAFAELA REVELO
QUITO
11/05/2007
11/05/2007
REN 2401585
Pch



Dr. Juan Villac

11/05/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

131-0027 1700109844
NUMERO CEDULA
BRAVO REVELO PASTORA TRANSITO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1979, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

012 FEB. 2008

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

OTORGA: CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO

A FAVOR DE: MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO

CUANTIA: INDETERMINADA

F.P.

Di 2 Cps.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte de abril del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos veinte y cuatro guión DP guión DDP. De trece de febrero del año dos mil siete, comparece la señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, divorciada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad de ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de Poder General, la señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, por sus propios derechos de estado civil divorciada, mayor de edad y plenamente capaz para contratar, obligarse y disponer a quien en adelante se le podrá denominar



simplemente EL MANDANTE.- SEGUNDA,- OBJETO.- la mandante señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, otorga poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor: SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: Uno.- para que administre todos los bienes presentes o futuros de propiedad del mandante.; Dos.- para que adquiera toda clase de bienes muebles e inmuebles y suscriba las escrituras y documentos privados que en el caso requiera., Tres.- para que actúe judicial o extrajudicialmente en defensa de mis intereses; Cuatro.- para que nombre procurador judicial en un Abogado de su confianza; Cinco.- para que apertura cuenta de ahorros o corrientes en cualquier institución financiera del país ya sean: Bancos, Mutualista y Cooperativas, a fin de que pueda depositar retirar, realizar prestamos, ya sea hipotecarios quirografarios o de cualquier índole, quedando facultada para que realice todos los trámites y firme cuanto documento requiera con este fin; Cinco.- para que solicite declaraciones juramentadas, informaciones sumarias, posesiones efectivas, extensión de patrimonio familiar y todo cuanto documento requiera con este fin; Seis.- para que suscriba o renové contratos de arrendamiento actas de finiquito o cualquier otro documento; y, en caso de ser necesario acuda a los juzgados de Inquilinato y haga valer mis derechos.- queda facultado mi mandatario SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN, investido de todas las facultades para que realice todos los tramites y firme cuanto documento requiera con este fin, se le otorga las mas amplias facultades de tal manera, que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- usted notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado WILSON JARRIN



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

TRUJILLO, portador de la matrícula profesional número siete mil ciento veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, aquella se afirma y se ratifica en el total de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Clara Santander B

CLARA ~~ABDULIA~~ SANTANDER BRAVO

A0604522-2

C.C.No.-



NOTARIO FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES,
NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON.- A
CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170604522-4
SANTANDER BRAVO CLARA OBDULLIA
19 DICIEMBRE 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0148 01040
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958



Clara Santander B

420-4-2007

ECUATORIANA***** V43174342

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
SEGUNDA CLASE EMPLEADO PUBLICO
SEGUNDO SANTANDER
SANTANDER BRAVO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 28/03/2001
FECHA DE EMISION 28/03/2001

Dr. Juan Villalba Medina

Juan Villalba Medina



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170761265-9
SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 ENERO 1963
FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0006 00722 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Manuel Valentin Santander Bravo

ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO ANA LONDONO MOYA
SEGUNDA CLASE EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO SANTANDER
TRANSITO BRAVO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 20/05/2005
FECHA DE EMISION 20/05/2007

FORMA No. REN 1503664
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril 2007 1983714

170604522-4 0356-086
SANTANDER BRAVO CLARA OBDULLIA
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
SANCION Multas= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00090342 20/04/2007 13:29:20

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

149-0339 1707612659
NUMERO CEDULA
SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHILLOGALLO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a viernes veinte de abril del año dos mil siete.-



Lider Moreta Gavilanes
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE

Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

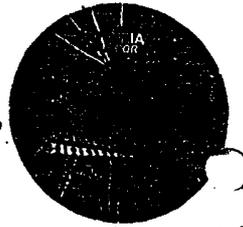
DR. JAIME AILLON ALBAN

RAZON.- Yo, doctor Jaime Aillón Albán Notario Publico Cuarto del canton Quito, tengo a bien certificar: Siento por tai que una vez revisadas las escrituras publicas del protocolo a mi cargo, se encontró la escritura pública de PODER GENERAL, OTORGADA ANTE MI POR CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO EN FAVOR DE MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, cuya COPIA certificada antecede, NO SE ENCONTRO MARGINACION ALGUNA DE REVOCATORIA EN SU MATRIZ ORIGINAL, HASTA LA PRESENTE FECHA. En Quito, hoy día JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



NOTARIA NOVENA



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

QUE OTORGA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

Dr. Juan Villacís Medina

A FAVOR DE:

HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI TRES COPIAS

J.V.M.

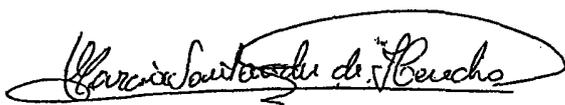
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de febrero del dos mil ocho, ante mí, doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, (encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG del cinco de agosto del dos mil tres, en atención a la petición presentada por los señores MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, profesora, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de estado civil casada y divorciada en su orden, por nuestros propios y personales derechos; también comparece el señor MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, empleado privado, por sus propios y personales derechos; y, en representación de su hermana señora CLARA OBDELIA SANTANDER BRAVO, de conformidad con la copia certificada del poder general que se agrega a la presente; y, por el derecho de gananciales la señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO en calidad de cónyuge sobreviviente, quien es de estado civil viuda y de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son de

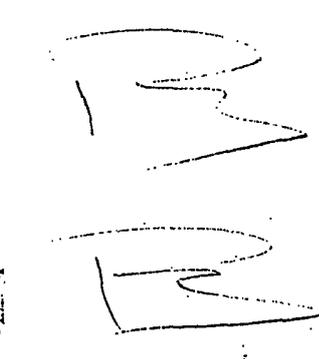
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para obligarse y contratar, en la que expresan y declaran ser hijos y cónyuge sobreviviente respectivamente, del causante señor Segundo José Santander Bolaños, fallecido el día diecisiete de abril del año de dos mil siete, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; conforme lo justifican con la partida integra de defunción, de matrimonio y partidas de nacimiento que se agregan. "EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a recepcionar la declaración juramentada de los comparecientes, señores **MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO**, **ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO**, **MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO**; quienes comparecen por sus propios y personales derechos, el último de los comparecientes en representación de la señora **CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO**; y, **PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO** en calidad de cónyuge sobreviviente, por el derecho de gananciales; los comparecientes son todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón de Quito, a quienes de conocerles doy fe, y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN: "a).- Que conforme consta de la

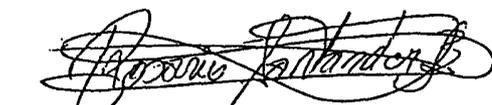


partida integra de defunción adjunto; nuestro padre y cónyuge señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, fallecido el día diecisiete de abril del año dos mil siete, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; b).- Que dentro del matrimonio formado entre SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS y PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO nacieron y se procrearon a MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, conforme consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos, con lo que se justifica que son hijos del causante; c).- Que según la partida integra de matrimonio que se agrega a la presente, se desprende que los señores SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS Y PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, contrajeron matrimonio, el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; d).- Que lo afirmado se ratifican con las partidas integras de defunción, matrimonio y partidas de nacimiento que se incorporan a esta acta".- POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DE EL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, en favor de sus hijos MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO Y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO; en calidad de herederos; y, de su cónyuge sobreviviente señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, por el derecho de gananciales; sin perjuicio del derecho de terceros. El señor Registrador de la

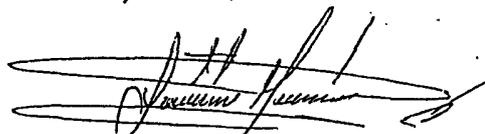
Propiedad se servirá inscribir la presente ACTA DE POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la presente diligencia se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican en su contenido y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

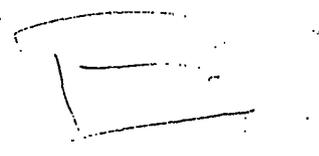

MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO
c.c. 170384415-7




ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO
c.c. 170711055-5




MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO
c.c. 170761265-9




PASTORA TRÁNSITO BRAVO REVELO
c.c. 170010984-4



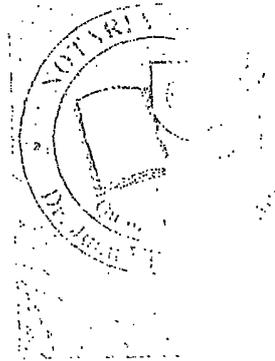

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE ACTA DE POSESION
EFECTIVA OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA, A FAVOR DE:
HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A TRECE DE
FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 10762

Jueves, 14/02/2008, 04:01:52 PM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: SEGUNDO JOSE SANTANDER BRAVO

Beneficiario (s)

Sus hijos: MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO; y, de la señora: PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO

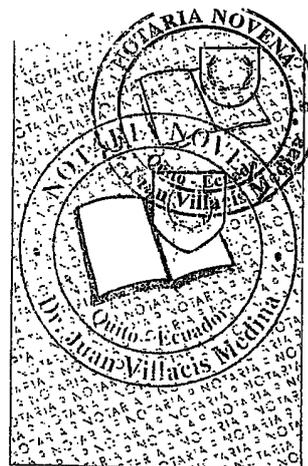




REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO C

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saiz 1.976 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2008

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE ACCIONES

OTORGADA POR: MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO Y OTROS

A FAVOR DE: PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO

EL: 22 DE FEBRERO DEL 2008

PARROQUIA:

CUANTÍA: USD \$ 100,00

Quito, a 25 DE FEBRERO DEL 2008

Dirección: Tercer 209
1er. Piso Oficina No. 102 A
Telófs.: 2 544-670 / 2524-676 / 2528-724
Quito - Ecuador

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



*
*
*

Dr. Juan Villacís Medina

CESION DE ACCIONES

QUE OTORGAN:

SEÑORES: MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO Y OTROS

A FAVOR: PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO

CUANTIA: \$ 100,00

DI 2 COPIAS

JVM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí Doctor
JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito,
encargado según oficio número nueve seis cuatro DDPMSG (No.
964DDPMSG) de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen
los señores MARCIA MERCEDES ⁽¹⁾ SANTANDER BRAVO, casada,
ROSARIO DE LA ⁽²⁾ AURORA SANTANDER BRAVO, divorciada, por sus
propios y personales derechos, MANUEL VALENTIN ⁽³⁾ SANTANDER
BRAVO, casado, por sus propios y personales derechos y en
nombre y representación de su hermana señora CLARA OBDULIA
⁽⁴⁾ SANTANDER BRAVO, de conformidad con la copia certificada

del poder general que se agrega a la presente en calidad de habilitante, en calidad de Cedentes; y, la señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este catón y ciudad de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe; y dicen: que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Acciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen los señores MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, casada, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO, divorciada, por sus propios y personales derechos, MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, casado, por sus propios y personales derechos y en nombre y representación de su hermana señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, de conformidad con la copia certificada del poder general que se agrega a la presente, en calidad de cedentes; y, la señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse a quienes en adelante podrá denominárselos los cedentes y la cesionaria, respectivamente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS es beneficiario de TREINTA Y



SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, de la compañía GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA, de conformidad con la comunicación de cinco de abril del año dos mil siete que realiza la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo El Comercio Compañía Anónima; b) El señor Segundo José Santander Bolaños, falleció en esta ciudad de Quito, el día diecisiete de Abril del dos mil siete; c) Mediante escritura de Acta de Posesión Efectiva de fecha doce de febrero del dos mil ocho, el señor Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes de el Causante señor Segundo José Santander Bolaños, a favor de sus hijos MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO, MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, en calidad de Herederos; y, de su cónyuge sobreviviente señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, por el derecho de gananciales, acta que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día catorce de febrero del dos mil ocho.- TERCERA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos que forma parte integrante e ineludible del presente instrumento público, los señores MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO, MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, ceden a perpetuidad a favor de su madre señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, la cantidad de dieciocho mil ochenta y un acciones de la compañía "GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA" o ceden las acciones que como

derechos hereditarios tuvieran los cedentes en Grupo El Comercio Compañía Anónima; éstas acciones más las acciones que por ley o que por el derecho de gananciales de la sociedad conyugal le pertenecen a la señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, en calidad de cónyuge sobreviviente, completan la totalidad de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN ACCIONES, o completan la totalidad de acciones que en la actualidad pertenecen al señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS en la compañía antes mencionada.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público, se la fija en cien dólares americanos, dinero que la cesionaria entrega a los cedentes en moneda de curso legal, y que los cedentes manifiestan que lo reciben a satisfacción sin que los mismos tengan que reclamar valor alguno a futuro por este concepto.- QUINTA: CONFORMIDAD.- Las partes expresan su absoluta conformidad con el contenido de este instrumento público y declaran conocerlo íntegramente. Usted Señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público".- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor Patricio Naranjo Rivera, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho mil trescientos ochenta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron y se cumplieron todos los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador

Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. *Dr. Juan Villacís Medina*

Marcia Mercedes Santander Bravo
MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO
C.C. 170384415-7

Rosario de la Aurora Santander Bravo
ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO
C.C. 170711055-5

Manuel Valentin Santander Bravo
MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO
C.C. 170761265-9

Pastora Transito Bravo Revelo
PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO
C.C. 17007098444

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

CIUDADANIA 170384415-7
SANTANDER BRAVO MARCIA MERCEDES
22 AGOSTO 1953
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
001- 0181 40408
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



EQUATORIANA***** V4343V4444
CASADO ✓ ANTONIO HEREDIA SOSA
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
SEGUNDO SANTANDER
TRANSITO BRAVO
QUITO 11/05/2001
11/05/2013

CIUDADANIA 170711055-5
SANTANDER BRAVO ROSARIO DE LA AURORA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 DICIEMBRE 1960
016-1 0250 12479 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



EQUATORIANA***** V4444V4444
DIVORCIADO ✓
SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
SEGUNDO SANTANDER
PASTORA BRAVO
QUITO 09/03/2007
09/03/2019

2304089

CIUDADANIA 170761265-9
SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 ENERO 1963
002-1 0006 00722 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



EQUATORIANA***** V4333V3222
CASADO ✓ ANA LONDONO MOYA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO SANTANDER
TRANSITO BRAVO
QUITO 20/05/2005
20/05/2017

REN 1503664

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1995, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

22 FEB. 2008
Manuel Medina
Manuel Medina
ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacis Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

136-0021 1703844157
NUMERO CEDULA
SANTANDER BRAVO MARCIA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PINTAG
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0182 1707110555
NUMERO CEDULA
SANTANDER BRAVO ROSARIO DE LA
AURORA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

044-0345 1707612659
NUMERO CEDULA
SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHILLOGALLO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDULA CIUDADANIA No. 170010984-4
BRAVO REVELD PASTORA TRANSITO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
16 AGOSTO 1928
001-0121.00362
CARCHI-TULCAN
TULCAN 1928

Pastora Bravo



EQUATORIANA***** V43-3V42-2
VOTO JOSE SANTANDER
PRIMARIA CUFACER DOMESTICO
ANSEL BRAVO
RAFAELA REVELD
QUITO 01/05/2007
1705720197
REN 2401585



11/05/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUDICIAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CANTON LA MAGDALENA
19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

131-0027 NUMERO 1700109844
Cedula
BRAVO REVELD PASTORA TRANSITO

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA PARROQUIA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2396 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibi...

22 FEB. 2008

Ignacio Medina
NOTARIO NUMERO ENCARGADO





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacis Medina



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

OTORGA: CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO

A FAVOR DE: MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO

CUANTIA: INDETERMINADA.

F.P.

Di 2 Cps.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte de abril del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos veinte y cuatro guión DP guión DDP. De trece de febrero del año dos mil siete, comparece la señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, divorciada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad de ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de Poder General, la señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, por sus propios derechos de estado civil divorciada, mayor de edad y plenamente capaz para contratar, obligarse y disponer a quien en adelante se le podrá denominar

simplemente EL MANDANTE.- SEGUNDA,- OBJETO.- la mandante señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, otorga poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor: SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: Uno.- para que administre todos los bienes presentes o futuros de propiedad del mandante., Dos.- para que adquiera toda clase de bienes muebles e inmuebles y suscriba las escrituras y documentos privados que en el caso requiera., Tres.- para que actúe judicial o extrajudicialmente en defensa de mis intereses; Cuatro.- para que nombre procurador judicial en un Abogado de su confianza; Cinco.- para que apertura cuenta de ahorros o corrientes en cualquier institución financiera del país ya sean: Bancos, Mutualista y Cooperativas, a fin de que pueda depositar retirar, realizar prestamos, ya sea hipotecarios quirografarios o de cualquier indole, quedando facultada para que realice todos los trámites y firme cuanto documento requiera con este fin; Cinco.- para que solicite declaraciones juramentadas, informaciones sumarias, posesiones efectivas, extensión de patrimonio familiar y todo cuanto documento requiera con este fin; Seis.- para que suscriba o renové contratos de arrendamiento actas de finiquito o cualquier otro documento; y, en caso de ser necesario acuda a los juzgados de Inquilinato y haga valer mis derechos.- queda facultado mi mandatario SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN, investido de todas las facultades para que realice todos los tramites y firme cuanto documento requiera con este fin, se le otorga las mas amplias facultades de tal manera, que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- usted notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado WILSON JARRIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170404522-4
 SANTANDER BRAVO CLARA OBDULIA
 12 DICIEMBRE 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 002-1-0148 01040
 REG. CIVIL PAG. ACT.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

Clara Santander B
 FIRMA CEDULADO



ECUATORIANA***** V43437042
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 SEGUNDO SANTANDER
 PASTORA BRAVO
 LUGAR DE NACIMIENTO 28/03/2001
 QUITO 28/03/2001
 FECHA DE EMISION

Dr. Juan Villacela Matallana
 NOTARIO

[Signature]
 FIRMA NOTARIO



420-4-2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170761265-9
 SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 ENERO 1963
 LUGAR DE NACIMIENTO 002-1-0006 00722 M
 REG. CIVIL PAG. ACT.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]
 FIRMA CEDULADO



ECUATORIANA***** V439393222
 CASADO ANA LONDONO MOYA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO SANTANDER
 TRANSITO BRAVO
 QUITO 20/05/2005
 LUGAR DE NACIMIENTO 20/05/2007
 REG. CIVIL PAG. ACT.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2007

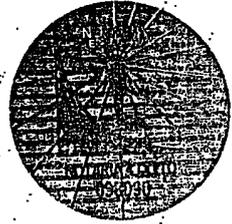
REN 1503664
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 15 de Abril 2007 1983714
 170604522 4 0356-086
 SANTANDER BRAVO CLARA OBDULIA
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 SANCION Multas= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000342 20/04/2007 15:29:20

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 149-0339 1707612659
 NUMERO CEDULA
 SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES. -
 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta COPIA
 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a
 viernes veinte de abril del año dos mil siete. -



[Signature]
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE
 QUITO

Notaria 4ta

 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

TRUJILLO, portador de la matrícula profesional número siete mil ciento veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, aquella se afirma y se ratifica en el total de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Clara Santander
CLARA ~~EBDULIA~~ SANTANDER BRAVO

170604522-2
C.C.No.-



NOTARIO FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES,
NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON.- A
CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

RAZON.- Yo, doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del cantón Quito, tengo el honor de certificar: Siento por tal que una vez revisadas las escrituras publicas del protocolo a mi cargo, se encontró la escritura pública de PODER GENERAL OTORGADA ANTE MI POR CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO EN FAVOR DE MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, cuya COPIA certificada antecede, NO SE ENCONTRO MARGINACION ALGUNA DE REVOCATORIA EN SU MATRIZ ORIGINAL, HASTA LA PRESENTE FECHA. En Quito, hoy día JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO
 QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

Copia xerox que antecede es fiel reproducción de la copia certificada que me ha sido presentada y que luego devolví al interesado en fe de cumplimiento presente en Quito a ... de ... de ... 22 FEB. 2008

Dr. Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

GRUPO EL COMERCIO C.A.

ORDINARIA

Quito, 05 de abril del 2007

SEÑOR
SANTANDER BOLAÑOS SEGUNDO

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO EL COMERCIO C.A. REUNIDA EL 07 DE MARZO DE 2007, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DISTRIBUIR UN DIVIDENDO NETO DE USD 490,196.50 EN EFECTIVO, CON CARGO A LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2006.

DE ACUERDO A ESTA DECISION, EL DIVIDENDO EN EFECTIVO QUE LE CORRESPONDE POR SUS ACCIONES, ES EL SIGUIENTE:

- NUMERO DE ACCIONES: 36,161
- NUMERO DE DIAS: 365
- DIVIDENDO TOTAL: USD 43.24
- TOTAL A RECIBIR: USD 43.24

VALOR QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE

CHEQUE No. ~~012543~~ 013519 BANCO: PRODUBANCO

ATENTAMENTE,

RECIBI CONFORME

Antonio Endara

ANTONIO ENDARA
GERENTE FINANCIERO

SANTANDER BOLAÑOS SEGUNDO

NOTA: CABE INDICAR QUE EL VALOR ADJUNTO ESTA EXCENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN EL PAIS, PARA EL ACCIONISTA QUE PERCIIBE ESTE DIVIDENDO, PUES EL VALOR DE USD 490,196.50 DECIDIDO POR LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ES UN VALOR NETO QUE SE DISTRIBUYE DESPUES DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA, QUE EFECTUÓ LA COMPAÑÍA.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

22 FEB. 2008

Quito

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ACTA DE POSESION EFECTIVA

DI 2 COPIAS

G.O.Q. 12 DE FEBRERO

NOTARIA PUBLICA DE LA PROPIEDAD QUITO



SEÑOR NOTARIO:

MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, Profesora ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; de 54, 47 años de edad respectivamente, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito; de estado civil casada y divorciada en su orden, por nuestros propios y personales derechos; también comparece el señor MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, empleado privado, de 45 años de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, en representación de la señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, de conformidad con la copia certificada del poder general que se agrega a la presente; y, la señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO en calidad de cónyuge sobreviviente de quien fue el señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, por el derecho de gananciales, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ante Usted muy comedidamente comparecemos y solicitamos:

ANTECEDENTES:

- 1.- Conforme consta de la partida integra de defunción adjunto, nuestro padre y cónyuge señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, falleció el día 17 de Abril del 2007, en el cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- Dentro del matrimonio formado entre SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS y PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO se procrearon a MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, conforme consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos.
- 3.- Según aparece de la partida de matrimonio que se agrega a la presente, los señores SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS y PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, contrajeron matrimonio el 25 de Febrero de 1957, en esta ciudad de Quito.

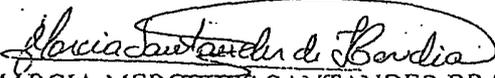
PETICION:

Con estos antecedentes y amparados en la disposición constante en los Arts. 1023 del Código Civil, en concordancia con los Arts. 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil; y en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, solicitamos a Usted señor Notario, proceda a receptor nuestra declaración juramentada y conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, a favor de sus hijos MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO y de la señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, en calidad de cónyuge sobreviviente, por el derecho de gananciales; sin perjuicio de los derechos de terceros, en caso de existir.

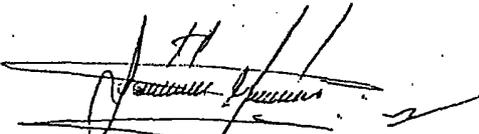
La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es el especial señalado en el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial.

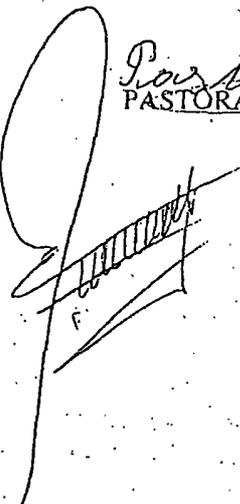
Usted señor Notario se servirá dar el trámite pertinente a la presente diligencia notarial, luego de lo cual ordenará que se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y en otros registros que sean necesarios.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO


ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO


MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO


PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO

COPIA INTEGRAL

NO. ACTA NOVENA DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-D Pág. 131 M. Acta 131

En QUITO HOSPITAL DEL SUR, provincia de PICHINCHA, hoy día DIECIOCHO

de ABRIL de dos mil SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: NOVENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VALENTIN SANTANDER

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MERCEDES BOLAÑOS

Lugar del fallecimiento: CHILLOGALLO = QUITO Fecha: DIECISIETE

de ABRIL del dos mil SIETE. El Cónyuge

sobreviviente se llama: PASTORA BRAVO

Causa de muerte: INSUFICIENCIA CARDIACA

Solicitó esta inscripción: ANA MERCEDES LONDOÑO MOYA con Cédula

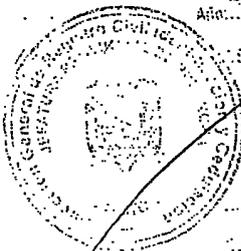
de Identidad Nº 1-7095-7471-3 domiciliada en QUITO.

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO # 1-7095-7471-3 SIN ENMENDATURAS ego.



FIRMAS:



Acta No. ...

DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

23 MAYO 2007



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

214
 Legitimidad José
 Santander
 con
 Doña Pastora
 Bravo
 25/37

En Quito a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos
veinte y siete a las tres y 1/4 de la tarde. Ante mí Luis Antonio Espinosa E.
 Jefe de Registro Civil de este cantón provincia de Pichincha comparecieron: Don José
Santander de estado anterior soltero de profesión zapatero
 de nacionalidad ecuatoriana de cuarenta y un años de edad, nacido en
Quito hijo de José Santander y de Mercedes Bolamos
 y Doña Pastora Cromado Bravo de estado anterior soltera
 de profesión A. D. de nacionalidad ecuatoriana de veinte y ocho
 nacido en Culón y domiciliada en esta ciudad hija de Angel Bravo
 y de Rafaela Revelo los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte y
de Febrero de mil novecientos veinte y siete según consta en el acta respectiva
 Declararon, además, que tienen dos hijos ilegítimos comunes llamados José Rafael y María
Santander Bravo nacidos en esta ciudad en los años 1951 y 1953 a quienes reconocen
legítiman ipso jure por el presente matrimonio
 Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Samuel Alejandro Segarda y Don Juan
Salazar, mayores de edad, ecuatorianos y vecinos de este lugar
 Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes los testigos

[Firma] [Firma] [Firma] [Firma]
 y el infrascrito Secretario que cer

218
 Legitimidad
 2

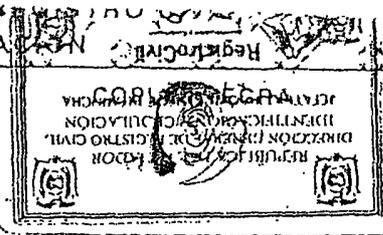
En Quito a veinte y seis de Febrero de mil novecientos
veinte y siete a las tres y 1/4 de la tarde. Ante mí Luis Antonio Espinosa E.
 Jefe de Registro Civil de este cantón provincia de Pichincha comparecieron: Don Luis



Año: Tomo: Octs. Pág. Acta:
 DIV.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO
[Firma]
 QUITO

[Firma]
[Firma]
[Firma]



NACI. MATRI. DEFU.

Nº 1040
 Juan Lander
 de la familia
 Doble
 1954

En Quito, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las once y 1/2 de la tarde, ante mí Juan L. Espinosa E. de San Antonio, provincia de Bachania, compareció Segundo Lander, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión zapatero, vecino de Quito y declara: Que en Quito el diez de enero de Quince de la ma. pasante, a la hora de la noche, nació un niño, que es hijo legítimo de L. Lander de cuarenta años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión zapatero; y de Barbara Lander de veinte y cuatro años de edad, de nacionalidad ecuatoriana de profesión señalada; a quien se le ha puesto el nombre de Juan L. Espinosa E. Declaró, además, que ha nacido en la casa de la familia.

Leída esta acta la firmaron conmigo L. declarante, testigos

J. Antonio Espinosa E.

Nº 1041
 Lander

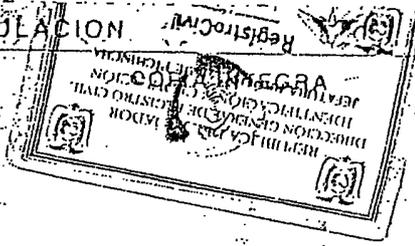
En Quito, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las once y 1/2 de la tarde, ante mí Juan L. Espinosa E. de San Antonio, provincia de Bachania, compareció Segundo Lander, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión zapatero, vecino de Quito y declara: Que en Quito el diez de enero de Quince de la ma. pasante, a la hora de la noche, nació un niño, que es hijo legítimo de L. Lander de cuarenta años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión zapatero; y de Barbara Lander de veinte y cuatro años de edad, de nacionalidad ecuatoriana de profesión señalada; a quien se le ha puesto el nombre de Juan L. Espinosa E. Declaró, además, que ha nacido en la casa de la familia.

Leída esta acta la firmaron conmigo L. declarante, testigos

Segundo Lander



05 JUN 2017



NACI. MATRI. DEFU.

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacres Medina

Handwritten notes and signatures at the top of the form.

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

Tome 16
Folios 259

Acta N° 42.959

En la ciudad de QUITO, a los veintiseis (26) días del mes de DICIEMBRE de 1960.

Ante mí, Sr. Carlos PARRA FARRAS, Jefe de Registro Civil de QUITO, QUITO, Ecuador, compareció Sr. Segundo BARRERA BARRERA, Sub. Jefe de Registro Civil de QUITO, QUITO, Ecuador, de edad de 35 años, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de la ciudad de QUITO, Ecuador, y declaró que el día 5 de agosto de 1960, en la ciudad de AMBATO, Ecuador, nació un niño que bautizó con el nombre de JUAN VILLACRES MEDINA.

Declaró, además, que la inscripción correspondiente al 4º parto.

Leyó esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascripto secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL EL DECLARANTE EL SECRETARIO

[Signatures]

MARCACIONES:



11 MAYO 2007

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

RegistraCivil

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Manuel y el infrascrito Secretario que certifica *Guillermo*

Matilde Precioso

En *Cuenca* a *diez* de *mayo* de *1917* de mil novecientos *1917*
 a la *hora* de *la* *tarde* de la *ciudad* de *Cuenca*. Ante mi *Don Juan Gomez Lopez*, Jefe de Registro
 de *la* *ciudad* *de* *Cuenca* provincia de *El Azuay*, compareció *Señorita Jose Antonia*
 de *16* años de edad, de estado *soltera*, de nacionalidad *ecuatoriana*
 de profesión *señorita*, vecino de *Cuenca* y declara: Que en *San Blas*
 el *diez* de *mayo* de *1917* a *las* *10* de la *mañana*
 nació un *niño*, que es hijo *legítimo* de *Roberto* de *Cuenca*
 años de edad, de estado *soltero* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión
 de *Comerciante* y de *Francisca* *Quena* de *San Blas* años
 de estado *casada* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *señorita*
 a quien se le ha puesto el nombre de *Manuel Valentín Antoniano*
 Declaró, además, *que* *esta* *es* *la* *verdadera*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *Manuel* declarante *Señorita Jose Antonia* testigos *Guillermo*

y el infrascrito Secretario que certifica *Guillermo*

En *Cuenca* a *diez* de *mayo* de *1917* de mil novecientos *1917*
 de la *ciudad* de *Cuenca*. Ante mi *Don Juan Gomez Lopez*, Jefe de Registro



Acto... Tomo... Decis. Pág... Acto...
 Divs.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
 CUMPLE DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Guillermo
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,

165 MAYO 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170384415-1
 SANTANDER BRAVO MARCIA MERCEDES
 22 AGOSTO 1953
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 001-0181 40408
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



ECUATORIANA***** V4343V4444

CASADO ANTONIO HEREDIA SOSA
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 SEGUNDO SAN MATEO NOVENA
 TRANSITO BRAVO Quito - Ecuador
 QUITO 11/05/2001
 11/05/2001

Dr. Juan Villacis Medina

11/05/2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170711055-5
 SANTANDER BRAVO ROSARIO DE LA AURORA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 DICIEMBRE 1960
 016-1 0250 12479 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA***** V4444V4444

DIVORCIADO
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 SEGUNDO SANTANDER
 PASTORA BRAVO
 QUITO 09/03/2007
 09/03/2019
 REN 2304089
 Pch.



09/03/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170761265-9
 SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 ENERO 1963
 002-1 0006 00722 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO ANA LONDONO MOYA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO SANTANDER
 TRANSITO BRAVO
 QUITO 20/05/2005
 20/05/2017
 REN 1503664
 Pch.



20/05/2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

136-0021 1703844157
 NUMERO CEDULA
 SANTANDER BRAVO MARCIA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PINTAO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0182 1707110555
 NUMERO CEDULA
 SANTANDER BRAVO ROSARIO DE LA
 AURORA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

044-0345 1707612659
 NUMERO CEDULA
 SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA

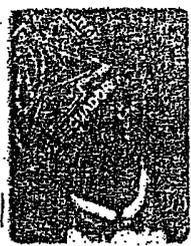
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2395 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1970, que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

012 FEB. 2008

[Signature]
 Dr. Juan Carlos...
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 Cedula de CIUDADANIA N° 170010984-4
 BRAVO REVELO PASTORA TRANSITO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 16 AGOSTO 1929
 DNI 001- 0121 00362 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1928
Pastora Bravo



ECUATORIANA ***** V4343V4242
 07055 JOSE SANTANDER
 PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS
 ANGEL BRAVO
 RAFAEL REVELO
 QUITO - Ecuador
 11/05/2007
 REN 2401585
 Pch
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIA NOVENA
 PULSAN CERCA

11/05/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 131-0027 1700109844
 NUMERO CEDULA
 BRAVO REVELO PASTORA TRANSITO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1979, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.
 012 FEB. 2008
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

OTORGA: CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO

A FAVOR DE: MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO

CUANTIA: INDETERMINADA

F.P.

Di 2 Cps.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte de abril del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos veinte y cuatro guión DP guión DDP. De trece de febrero del año dos mil siete, comparece la señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, divorciada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad de ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de Poder General, la señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, por sus propios derechos de estado civil divorciada, mayor de edad y plenamente capaz para contratar, obligarse y disponer a quien en adelante se le podrá denominar

simplemente EL MANDANTE.- SEGUNDA.- OBJETO.- la mandante señora CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, otorga poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN, para que en su representación realice los siguientes contratos: Uno.- para que administre todos los bienes presentes o futuros de propiedad del mandante., Dos.- para que adquiera toda clase de bienes muebles e inmuebles y suscriba las escrituras y documentos privados que en el caso requiera., Tres.- para que actúe judicial o extrajudicialmente en defensa de mis intereses; Cuatro.- para que nombre procurador judicial en un Abogado de su confianza; Cinco.- para que apertura cuenta de ahorros o corrientes en cualquier institución financiera del país ya sean: Bancos, Mutualista y Cooperativas, a fin de que pueda depositar retirar, realizar prestamos, ya sea hipotecarios girografarios o de cualquier índole, quedando facultada para que realice todos los trámites y firme cuanto documento requiera con este fin; Cinco.- para que solicite declaraciones juramentadas, informaciones sumarias, posesiones efectivas, extensión de patrimonio familiar y todo cuanto documento requiera con este fin; Seis.- para que suscriba o renové contratos de arrendamiento actas de finiquito o cualquier otro documento; y, en caso de ser necesario acuda a los juzgados de Inquilinato y haga valer mis derechos.- queda facultado mi mandatario SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN, investido de todas las facultades para que realice todos los tramites y firme cuanto documento requiera con este fin, se le otorga las mas amplias facultades de tal manera, que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- usted notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. firmada por el abogado WILSON JARRIN



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

TRUJILLO, portador de la matrícula profesional número siete mil ciento veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, aquella se afirma y se ratifica en el total de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Clara Santander Bravo
CLARA ~~ABDULIA~~ SANTANDER BRAVO

170604522-2
C.C.No.-



NOTARIO FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES,
NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON.- A
CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170604522-4
SANTANDER BRAVO CLARA OBDULIA
17 DICIEMBRE 1957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
002-1-0148-01040
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958



Clara Santander B

ECUATORIANA ***** V-33333222

NOTARIA NOVENA PUBLICA
QUITO
28/03/2007

Dr. Juan Villalba Medina



17-12-1957

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170761265-9
SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 MARZO 1963
002-1-0006-00722-11
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

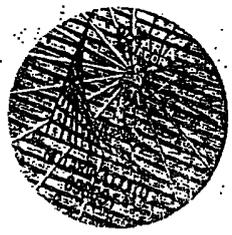
ECUATORIANA ***** V43333222

CASADO ANA LONDONO HOYA
SEGUNDA EMPLLEADO PRIVADO
SEGUNDO SANTANDER
TRANSITO BRAVO
QUITO 20/05/2005
REN 1503664
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril 2007
170604522 4 0356-036
1963714
SANTANDER BRAVO CLARA OBDULIA
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
SANCION Multas= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000342 20/04/2007 15:29:20

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
149-0339 1707612659
NUMERO CECULA
SANTANDER BRAVO MANUEL VALENTIN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
CHILLOGALLO PARRQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a
viernes veinte de abril del año dos mil siete.-



Lider Moreta Gavilanes
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE



Notaria 4ta
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

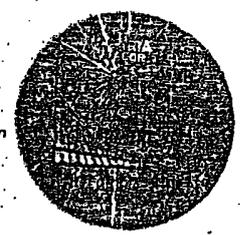
DR. JAIME AILLON ALBAN

RAZON.- Yo, doctor Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto del cantón Quito, tengo a bien certificar: Siento por tal que una vez revisadas las escrituras públicas del protocolo a mi cargo, se encontró la escritura pública de PODER GENERAL, OTORGADA ANTE MI POR CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO EN FAVOR DE MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, cuya COPIA certificada antecede, NO SE ENCONTRO MARGINACION ALGUNA DE REVOCATORIA EN SU MATRIZ ORIGINAL, HASTA LA PRESENTE FECHA. En Quito, hoy día JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacís Medina

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

QUE OTORGA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE:

HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI TRES COPIAS

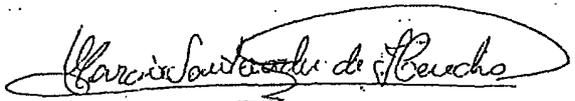
J.V.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de febrero del dos mil ocho, ante mí, doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG del cinco de agosto del dos mil tres, en atención a la petición presentada por los señores MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, profesora, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de estado civil casada y divorciada en su orden, por nuestros propios y personales derechos; también comparece el señor MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, empleado privado, por sus propios y personales derechos; y, en representación de su hermana señora CLARA OBDELIA SANTANDER BRAVO, de conformidad con la copia certificada del poder general que se agrega a la presente; y, por el derecho de gananciales la señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO en calidad de cónyuge sobreviviente, quien es de estado civil viuda y de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son de

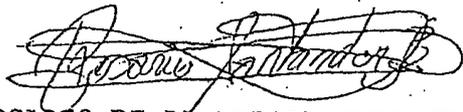
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para obligarse y contratar, en la que expresan y declaran ser hijos y cónyuge sobreviviente respectivamente, del causante señor Segundo José Santander Bolaños, fallecido el día diecisiete de abril del año de dos mil siete, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; conforme lo justifican con la partida integra de defunción, de matrimonio y partidas de nacimiento que se agregan. "EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes, señores **MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO, MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO**; quienes comparecen por sus propios y personales derechos, el último de los comparecientes en representación de la señora **CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO**; y, **PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO** en calidad de cónyuge sobreviviente, por el derecho de gananciales; los comparecientes son todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón de Quito, a quienes de conocerles doy fe, y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN: "a).- Que conforme consta de la

partida integra de defunción adjunto; nuestro padre y cónyuge señor SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, falleció el día diecisiete de abril del año dos mil siete, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; b).- Que dentro del matrimonio formado entre SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS y PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO nacieron y se procrearon a MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO, conforme consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos, con lo que se justifica que son hijos del causante; c).- Que según la partida integra de matrimonio que se agrega a la presente, se desprende que los señores SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS Y PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, contrajeron matrimonio, el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; d) - Que lo afirmado se ratifican con las partidas integras de defunción, matrimonio y partidas de nacimiento que se incorporan a esta acta".- POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DE EL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS, en favor de sus hijos MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO; en calidad de herederos; y; de su cónyuge sobreviviente señora PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, por el derecho de gananciales; sin perjuicio del derecho de terceros. El señor Registrador de la

Propiedad se servirá inscribir la presente ACTA DE POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la presente diligencia se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican en su contenido y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

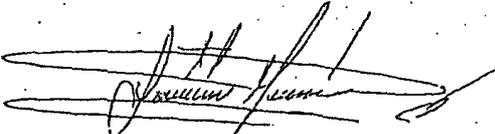

MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO

c.c. 170384415-7



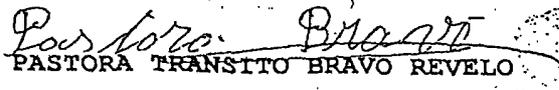
ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO

c.c. 170711055-S

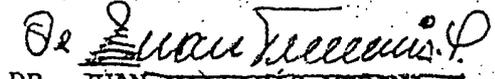


MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO

c.c. 170761265-9


PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO

c.c. 170010984-4


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE ACTA DE ^{NOTARIA NOVENA} ~~ROSE STORNA~~
EFFECTIVA OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA, A FAVOR DE:
HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE SANTANDER BOLAÑOS,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, ^{Dr. Juan Villacis Medina} A FAVOR DE
FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0015500

R.P.Q.

copia xerox que antecede es fiel compulsa de la
copia certificada que me fue presentada y que luego
devolvi al interesado en fe de ella confiro la presente
en Quito a... de 22 16 2008

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

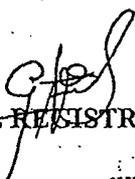
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 10762

Jueves, 14/02/2008, 04:01:52 PM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: SEGUNDO JOSE SANTANDER BRAVO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Beneficiario (s)

Sus hijos: MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO, CLARA OBDULIA SANTANDER BRAVO, ROSARIO DE LA AURORA SANTANDER BRAVO y MANUEL VALENTIN SANTANDER BRAVO; y, de la señora: PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



Copia xerox que antecede es fiel compulsa de la
copia certificada que me fue presentada y que luego
devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente
en Quito a... de... 12 FEB 2008
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

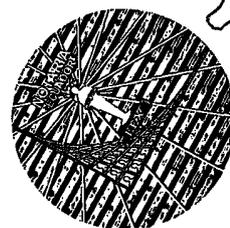
SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE: CESION DE ACCIONES OTORGADA POR: MARCIA MERCEDES SANTANDER BRAVO Y OTROS A FAVOR DE: PASTORA TRANSITO BRAVO REVELO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)
NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacis Medina



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 17001098454

BRAVO REVELO PASTORA TRANSITO
 GARCHI/TULCAN/TULCAN

16 AGOSTO 1928

001 0121 00362 F

GARCHI/TULCAN
 TULCAN 1928

Pastora Bravo



EQUATORIANA***** V4383V4242

VIAJE JOSE SANTANDER

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

ANGEL BRAVO
 RAFAELA REVELO

11/05/2007

REN 2401585



11/05/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION

CARTILLA DE VOTACION

DEPARTAMENTO DE QUITO

131-0027 1700109844

NUMERO CEDULA

BRAVO REVELO PASTORA TRANSITO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA PARROQUIA

Pastora Bravo

RESIDENTE DE LA UNIDAD

